

Expediente: 3256/24

Carátula: ANGIULI VICTOR JUAN Y OTRA C/ TORRES CESAR ADOLFO Y OTROS S/ COBRO ORDINARIO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Final Para fatta COLORO CONSUMIDOR

Fecha Depósito: 20/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SANTILLAN, ALDANA BEATRIZ-ACTOR/A

27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

20114761622 - ANGIULI, VICTOR JUAN-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 3256/24



H101011806759

CASO: ANGIULI VICTOR JUAN Y OTRA c/ TORRES CESAR ADOLFO Y OTROS s/ COBRO ORDINARIO LEGAJO N°: 3256/24 . Iniciado: 17/05/2024

San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a VICTOR JUAN ANGIULI (DNI: 20498046) ALDANA BEATRIZ SANTILLAN (DNI: 24162246) , por las razones consideradas.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a TARULLI,PASCUAL DANIEL - M.P. N°2017

III) HAGASE SABER. MRDVVA3256/24

Actuación firmada en fecha 19/08/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.